Guavatá, Santander, 11 de junio de 2026

RAD. SI-173-2026

Doctora
EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
San Gil – Santander

Asunto: Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo No. 01235-2025

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 01235-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Municipio de Guavatá, cuyo objeto corresponde a la actualización del Estudio Básico de Amenazas por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución del mismo.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- ✓ Que el convenio interadministrativo No. 01235-2025 estableció como fecha de inicio el día 4 de noviembre de 2025 y fecha de finalización del 03 de julio de 2026.
- ✓ Una vez suscrito el convenio con la Corporación autónoma Regional de Santander CAS, el municipio de Guavata inicio los trámites administrativos correspondientes para iniciar la etapa pre-contractual del contrato de consultoría derivado del convenio.
- ✓ Este proceso se llevó a cabo durante el mes de diciembre, periodo en el cual se adjudicó el proceso contractual mediante resolución 265 de 26 de diciembre de 2025 a la empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL COLOMBIANO “CORDEAM” representada legalmente por el señor GILDARDO MENESES VIVIESCAS
- ✓ Posteriormente se suscribió el contrato de consultoría No AMG-CMA-155-2025, el día 29 de diciembre de 2025.
- ✓ Teniendo en cuenta que, por finalización de la vigencia fiscal, no fue posible dar inicio al proceso contractual, fue necesario que la secretaria de hacienda adelantara ante el concejo municipal en sesiones ordinarias llevadas a cabo en el mes de febrero la incorporación de los recursos provenientes del convenio mediante la incorporación de recursos del balance los cuales fueron aprobados mediante decreto No.005 de 2026 el día 19 de febrero de 2026.
- ✓ Una vez se incorporaron los recursos se inició la ejecución de contrato de consultoría el día 25 de febrero de 2026.
- ✓ El contrato de consultoría derivado del convenio, mediante el cual se desarrolla técnicamente el estudio, como se mencionó inició su ejecución el día 25 de febrero

de 2026, lo que implica que una parte significativa de las actividades se ha desarrollado dentro de una ventana temporal posterior al inicio del convenio.

- ✓ A la fecha, se han iniciado las actividades de campo en el municipio, las cuales constituyen una fase fundamental del estudio y requieren su posterior procesamiento, análisis técnico y validación.
- ✓ El desarrollo del Estudio Básico de Amenazas comprende no solo la recopilación de información en campo, sino también la integración de variables geológicas, geomorfológicas, hidrológicas y geotécnicas, así como la elaboración de cartografía temática y la estructuración de resultados técnicos, actividades que demandan un tiempo adicional para su adecuada ejecución.
- ✓ Que así mismo durante este periodo las condiciones del clima no han sido favorables para la toma de información por la nubosidad y precipitaciones constantes situación que ha afectado significativamente el cronograma del contrato.

Que teniendo en cuenta que actualmente se adelantan las actividades de campo, las cuales deben ser complementadas con su respectivo procesamiento, análisis técnico, integración de resultados y elaboración cartográfica, etapas que demandan un tiempo adicional para su adecuada ejecución, el plazo actual del convenio, con fecha de terminación prevista para el 03 de julio de 2026, no resulta suficiente para garantizar la culminación integral del estudio, su revisión, ajustes y entrega conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Autoridad Ambiental.

Que en acta de comité llevada a cabo el día 5 de junio de 2026 con el contratista de consultoría este manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato de consultoría AMG-CMA-155-2025, teniendo en cuenta que se han presentado situación que han afectado la normal ejecución requiriendo un plazo adicional para culminar al 100% el contrato de consultoría.

A la fecha el convenio cuenta con un avance físico del 40%, por lo cual, en concordancia con lo anterior, se solicita sean adicionados cuatro (04) meses al plazo inicialmente previsto, es decir hasta el día 03 de noviembre de 2026, (se anexa cronograma de actividades ajustado), tiempo en el cual se proyecta la ejecución de las diferentes fases del estudio.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Guavatá solicita la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 01235-2025 hasta el día 03 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución, consolidación de rresultados, revisión técnica y entrega final del Estudio Básico de Amenazas.

Se anexa

- Cronograma del convenio ajustado
- Detalle del proceso contractual AMG-CMA-155-2025 secop I
- Adjudicación proceso AMG-CMA-155-2025
- Contrato AMG-CMA-001-2025
- Acta de inicio contrato AMG-CMA-155-2025

- Decreto 005 de 2026 por medio del cual se liquida el acuerdo no.001 de febrero 17 de 2026 adición recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Guavata - Santander para la vigencia fiscal 2026, correspondiente a recursos del balance de la vigencia fiscal 2025.
- Acta de comité
- Informe del convenio (6 informes)

Cordialmente,

JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GUAVATÁ – SANTANDER

Proyecto: Yolima Pardo Martínez / secretaria e Infraestructura
Supervisora del convenio